



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 SET. 1987

ACT. N° 137/87 - F.Cs.E., J. y S.

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del 26 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Comité Organizador del Congreso Nacional del Seguro - Cincuentenario de la Superintendencia de Seguros de la Nación hace saber sobre la realización de dicho evento, solicitando a la / vez la adhesión de la Universidad;

Que en concordancia con los cambios sustanciales que ha experimentado el país y que condicionaron la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación ha decidido generar un ámbito adecuado / para la formulación de un análisis crítico que trascienda el estrecho marco de la descripción anecdótica y aborde un estudio con seriedad científica;

Que este acontecimiento será el inicio de un trabajo de elaboración de soluciones a la situación de crisis por la que atraviesa el mercado asegurador nacional, en tanto se inscribe en el proceso socio económico global como una variable dependiente;

Que también se espera que se constituya en el Acto Fundacional de una acción destinada a perfilar la política aseguradora argentina, a través de la reinstalación de criterios de profesionalidad y racionalidad que posibiliten el retorno a un accionar equilibrado;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ha emitido opinión favorable para que se conceda la adhesión solicitada;

POR ELLO:

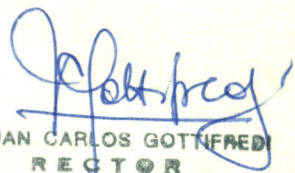
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar la adhesión oficial de la Universidad al CONGRESO NACIONAL DEL SEGURO - CINCUENTENARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, que se llevará a cabo en el Centro Cultural General San Martín de la ciudad de Buenos Aires, desde el 20 al 23 de Setiembre en curso, organizado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 457 - 87